

WORKELECTRIC CIA. LTDA. INFORME COMISARIO

En mi calidad de Comisario de la empresa **WORKELECTRIC CIA LTDA.**, y en cumplimiento a la función que me asigna el art. 279 de la ley de compañías, cúmpleme informarles que he examinado los Estados Financieros de la empresa al 31 de diciembre del año 2014.

La revisión incluyo, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados Financieros, incluyo también la evaluación de los principios de Contabilidad utilizados, de las disposiciones legales emitidas en la Republica del Ecuador y de las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia.

CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES:

Dando cumplimiento en el Art. 279 de la Ley de la Compañía, revise las resoluciones adoptados por la junta de accionistas, y en mi opinión que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

REGISTROS LEGALES Y CONTABLES

La Empresa **WORKELECTRIC CIA LTDA.** , es una compañía limitada constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientada planificación., construcción, mantenimiento de obras en general,

He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la empresa para el desempeño de mis funciones. Una compilación de los componentes principales de los Estados Financieros por el periodo que termino al 31 de diciembre del 2014, es como sigue:

2014	
ACTIVO	489.635,71
PASIVO	432.355,00
PATRIMONIO	57.280,71

Una compilación del Estado de resultados por el periodo Terminado al 31/12/2014 es como sigue:

2014	
INGRESOS	813.012,18
COSTOS	634.323,38
GASTOS	137.676.82
UTILIDAD DEL EJERCICIO	41.011,98

Considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación: en mi opinión los Estados Financieros se presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación Financiera de la Empresa **WORKELECTRIC CIA LTDA.** al 31 de diciembre del año 2014 y el correspondiente resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, los principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigente en el Ecuador.

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no he identificado diferencia que deba ser revelada, en el transcurso del ejercicio económico del año 2014.

Por lo expuesto anteriormente, doy la aprobación del Estado Financiero y del Estado de Resultados por el año terminado, al 31 de diciembre del año 2014.



Tania Ruiz
COMISARIO